

Huépil, 14 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1273, 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 124, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de equipamiento para la vivienda, para ser utilizados en dar solución a las condiciones mínimas del Programa Habitabilidad, que irá en directo beneficio de familias de los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Berta Ramírez Ericas, por un valor de \$ 310.697.-, Comercial el Copihue, por un valor total de \$ 81.960.-, y Pedro Ventura y Cia. LTDA., por valor total de \$ 167.854.-

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA LTDA.** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 167.854.- (ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al Programa Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/MVIC/MVC/Agch